 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
		Estudios previos, contratación directa, Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
		Código: 126PA04-PR33-F-2	Versión: 7.0


SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION DIRECTA: Ley 1150 de 2007 Art. 2° Núm. 4° literal h), artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015. <i>Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</i>
<p>✓ <u>ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA:</u></p> <p>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p>

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Art. 2.2.1.1.2.1.1. Dec 1082 de 2015)	
PROYECTO	1141-Gestión Ambiental Urbana
LÍNEA	LÍNEA 2. GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL
META	ACTUALIZAR 100% LA POLÍTICA DISTRITAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE Y PONERLA EN MARCHA.

OBJETIVOS JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE
<p>Mediante el Decreto 109 de 2009 se establece la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, de manera específica en el artículo 22 se establece que la Subdirección de Ecorbanismo y Gestión Ambiental Empresarial tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en materia de ecorbanismo y gestión ambiental empresarial, para promover el desarrollo urbano y rural sostenible, la mitigación del impacto ambiental en las actividades productivas de manera coherente con las políticas</p>

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54-38
 PBX: 3778899
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
		Estudios previos contratación directa-Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
		Código: 126PA04-PR33-F-2	Versión: 7.0

ambientales, el plan de gestión ambiental distrital, disposiciones legales y demás normas reglamentarias vigentes. Además, los literales (a) Implementar políticas en materia de ecourbanismo y producción limpia para la promoción del desarrollo urbano sostenible y la adecuada gestión ambiental empresarial para el mejoramiento del ambiente en el Distrito, y (f) dispone entre sus funciones, "Promover estrategias para incentivar el consumo sostenible en la ciudad".

Es así que en la SDA. Se planteó como meta del plan de desarrollo, lograr 500 empresas con un índice de desempeño ambiental empresarial – IDAE entre muy bueno y superior, y formuló el Proyecto de Inversión 1141 relacionado con la "Gestión Ambiental Urbana". Dicho proyecto cuenta con la meta específica de "actualizar 100% la política distrital de producción y consumo sostenible y ponerla en marcha".


Para el logro de la meta, se busca llevar a cabo acciones misionales para la entidad en el marco de la Política vigente de Producción Sostenible adoptada mediante el Decreto 482 de 2003, para tal fin, el artículo 4 enuncia la estrategia número 5 como "*promoción al consumo sostenible*", y uno de los programas planteados para llegar a cumplir dicha estrategia es "*d) Mercados Verdes: El desarrollo de este programa deberá coordinarse con el Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes.....*" y en cumplimiento de lo establecido por el Plan Nacional de Negocios Verdes (antes llamado Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes), las autoridades ambientales desarrollarán las ventanillas de negocios verdes para fortalecer la demanda y oferta de los negocios que poseen un impacto ambiental positivo en la calidad ambiental y el bienestar social. Lo anterior, incide en una cadena de gestión del consumo responsable y sostenible, ya que en la medida que existan más bienes y servicios de un impacto ambiental positivo, con buenas prácticas ambientales y sociales, los consumidores tendrán mayor acceso a éstos, y podrán adquirir bienes de este tipo, evitando aquellos que puedan generar impactos negativos al ambiente.

Para la ejecución de la ventanilla de negocios verdes y por tanto de la meta, se requiere llevar a cabo acciones para ofertar, promover y fortalecer los negocios verdes en el Distrito Capital, a través del desarrollo de talleres, reuniones, visitas, mesas de trabajo, alianzas, acuerdos y otros.

En consecuencia de lo anterior y en razón a que en la planta de personal no existe el personal suficiente con los conocimientos y experiencia para ejecutar la actividad señalada, se requiere contratar los servicios de una(s) persona(s) que reúna los requisitos del capítulo denominado "CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA".

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54-38
 PBX: 3778899
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
	Estudios previos contratación directa-Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
	Código: 126PA04-PR33-F-2	Versión: 7.0

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, no se requiere presentación de oferta por parte del contratista en razón a que las obligaciones contractuales corresponden al apoyo de procesos misionales de la entidad.

DESCRIPCION OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Dec. 1082 de 2015)

A. Objeto.

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **REALIZAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES.**

B. Actividades a desarrollar según la clasificación UNSPSC hasta tercer nivel

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80	11	16	00	Servicios de Personal Temporal

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA: Ley 1150 de 2007 Art. 2° Núm. 4° literal h), artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de la presente contratación corresponde a contratación directa para la contratación de servicios de profesionales (X) o de apoyo a la gestión ().


La presente modalidad de selección corresponde a la señalada en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a la consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA: Ley 1150 de 2007 Art. 2° Núm. 4° literal h), artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54-38
 PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
	Estudios previos, contratación directa-Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
	Código: 126PA04-PR33-F-2	Versión: 7.0

Se requiere contratar los servicios de una(s) persona(s) con formación profesional en Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Administración Ambiental o Ingeniería de Petróleos, con experiencia profesional de seis (6) meses relacionada con temas ambientales.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Dec. 1082 de 2015)

Estudio de sector- Estudio de mercado

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales y técnicos que prestan sus servicios en las entidades y diversos organismos del Estado.

En consecuencia, la contratación de este servicio no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad, por lo tanto la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con la idoneidad de éste, la cual deberá ser avalada por el solicitante de la contratación.

El valor de la presente contratación se estimó, de acuerdo con los valores establecidos en la Resolución 4349 del 31 de diciembre de 2018, por la cual se adopta la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, en la **CATEGORÍA CINCO NIVEL A**, de conformidad al perfil requerido en el acápite anterior.


DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Dec. 1082 de 2015)

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor total del contrato será hasta la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$24.032.000) M/Cte.** Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

FORMA DE PAGO: La SECRETARÍA, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, a razón de **TRES MILLONES CUATRO MIL PESOS (\$3.004.000) M/Cte.**, cada una o por el valor proporcional que resulte de la fracción de mes ejecutada, previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: a) Informe de actividades

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE</p>	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
	Estudios previos contratación directa-Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
	Código: 126PA04-PR33-F-2	Versión: 7.0

(IAAP) mensual debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato y; b) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de Seguridad Social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Dec. 1082 de 2015)

El plazo de ejecución del contrato es de **OCHO (08) MESES**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015


LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución se desarrollará en Bogotá D.C. en la sede de la SDA Av. Caracas No 54-38 o el lugar donde se desarrollen las actividades por parte de la SDA.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO: Estas obligaciones se encuentran contenidas en el formato de cláusulas comunes a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y hacen parte integral del contrato a celebrar

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar las actividades necesarias para la operación de la ventanilla de negocios verdes, entendiéndose como las convocatorias para la participación de empresas, atenciones y acompañamiento a usuarios, desarrollo de talleres, reuniones, o visitas, mesas de trabajo y otras acciones a las que haya lugar. 2. Articular el desarrollo de convenios, acuerdos o alianzas con entidades públicas o privadas para la consecución de los objetivos de la ventanilla de negocios verdes. 3. Atender las solicitudes de verificación de líneas de negocios verdes, así como dar respuesta a las solicitudes administrativas relacionadas. 4. Elaborar documentos técnicos, realizar el seguimiento a los compromisos, consolidar y analizar los indicadores ambientales y de gestión, entre otros que aplique. 5. Adelantar las acciones necesarias para el desarrollo de espacios o herramientas digitales, como el ecodirectorio, entre otros y realizar los contenidos de piezas comunicativas, instrumentos de oferta de los negocios verdes. 6. Apoyar el desarrollo de las actividades necesarias para la actualización del documento de la Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible -PDPCS y de las estrategias que la componen. 7. Gestionar escenarios de participación y promoción de las estrategias de la Política Distrital de Producción y consumo sostenible y de la

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
	Estudios previos contratación directa-Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
	Código: 126PA04-PR33-F-2.	Versión: 7.0

ventanilla de negocios verdes. 8. Realizar las actividades que le sean asignadas en el marco del Programa de Gestión Ambiental Empresarial como: vinculación de las empresas, eventos, reuniones, visitas, auditorías, atenciones entre otros, según haya lugar. 9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA SDA: Estas obligaciones se encuentran contenidas en el formato de cláusulas comunes a los contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del SIG, y hacen parte integral del contrato a celebrar

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el (la) Subdirector(a) de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.

GARANTIAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION
(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Dec. 1082 de 2015.)

Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, conforme a lo establecido en la normatividad contractual y que contengan los siguientes amparos:

TIPO	PORCENTAJE A ASEGURAR	PLAZO
Cumplimiento	20%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	10%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A


TABLA DE ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS
(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Dec. 1082 de 2015.)

La Tipificación, Estimación y Asignación de riesgos se encuentra contenidas en el formato tabla de estimación y asignación de riesgos que hacen parte integral del contrato a celebrar.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Dec. 1082 de 2015.)

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
	Estudios previos contratación directa-Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
	Código: 126PA04-PR33-F-2	Versión: 7.0

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa.¹



PATRICIA MARIA GONZALEZ RAMIREZ
GERENTE DE PROYECTO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 MAR 2019

Proyectó: Carlos Mauricio García Echeverri – Profesional Subdirección Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial
Revisó: Patricia María González Ramírez - Subdirectora de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial
Aprobó: Patricia María González Ramírez - Subdirectora de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial

Control de Cambios

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
7	Se incluye encabezado y control de cambios. Se ajustaron obligaciones.	Junio 15 de 2018

¹ Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.

SOLICITUD Nro. 6394

FORMATO CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA No. 5964

La Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional, una vez revisada la formulación del Proyecto 1141 Gestión ambiental urbana, el cual cuenta con el concepto de gasto:

ACTIVIDAD:

1446 Vigencia: 2019 03-04-0253-PERSONAL CONTRATADO PARA EJECUTAR LAS ACTUACIONES DE EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL EN AMBIENTE URBANO - ACTUALIZAR 100% LA POLÍTICA DISTRITAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE Y PONERLA EN MARCHA - 12-OTROS DISTRITO

Contribuyendo al cumplimiento del(os) producto(s) institucional(es) :

CALIDAD AMBIENTAL Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL

Encuentra que el proceso cuyo objeto es:

REALIZAR LAS ACTIVIDADES

REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES.

Está enmarcado dentro de los objetivos del proyecto contribuyendo al logro de la meta:

Meta 67 Vigencia: 2017-Código Segplan #. ACTUALIZAR 100.0% POR CIENTO LA POLÍTICA DISTRITAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE Y PONERLA EN MARCHA.

OBSERVACIONES:

SE EMITE CONCEPTO DE VIABILIDAD EN RELACIÓN CON EL OBJETO SU JUSTIFICACIÓN Y LA META PROYECTO DE INVERSIÓN

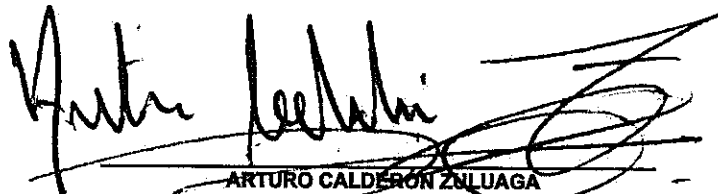
Tipo de Recurso :

12 - OTROS DISTRITO

* De acuerdo a las competencias atribuidas a esta Subdirección, el concepto se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos presentados en las Fichas EBI-D y la formulación del proyecto y a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud relacionada con el proyecto de inversión, con relación al cumplimiento a lo establecido en las normas y la observancia de los procesos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos del proyecto objeto a la presente viabilidad serán responsabilidad y competencia exclusiva del Gerente del proyecto.

Bogotá D.C., marzo 05 de 2019

Documento valido hasta mayo 31 de 2019



ARTURO CALDERÓN ZULUAGA
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL

Para verificar la autenticidad del presente concepto de viabilidad técnica, debe ingresar desde la solicitud de proceso en el aplicativo SIPSE, opción 'Reporte Viabilidad' o en la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional.

SOLICITANTE: PATRICIA MARIA GONZALEZ RAMIREZ
SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL Y EMPRESARIAL.
ELABORÓ: CAMILO ERNESTO GUTIERREZ
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL

1

2

3

4